Rawson, 26 de Septiembre de 2017.

Y vistos:

Los rotulados "F., C. A. p.s.a de Abuso Sexual en Concurso Ideal con Abuso Sexual Gravemente Ultrajante en grado de Tentativa, etcétera" (Expediente número 100 . 298, folio 1, año 2017, letra F; Oficina Judicial con sede Sarmiento, Carpeta 1672).

Y CONSIDERANDO:

Que el doctor E. P. H. dictaminó a fojas 40 que: "(…) habiéndose agotado la cuestión de competencia sometida a resolución de la Sala Penal de este Superior Tribunal mediante la incorporación de a Sentencia en fax 33/37), entiendo correspondería la remisión del presente expediente a la Oficina Judicial de Sarmiento, a los efectos que estime corresponder.

Que, por ello, la Sala en lo Penal Superior Tribunal de Justicia;

---------- R E S U E L V E: ----------

1°) DEVOLVER las actuaciones del epígrafe a la Oficina Judicial con sede en Sarmiento.

2°) PROTOCOLÍCESE.

Fdo. JORGE PFLEGER-ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

REGISTRADA bajo el N° 77 del Año 2017. CONSTE.